



Metodología de la empresa

Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Exposición a Influenza Aviar

18 de marzo 2026

Objetivos asesoría en “Gripe Aviar”

- a) Informar a empresas adheridas respecto a: qué es la Gripe Aviar, cómo se presenta la enfermedad en humanos y animales.
- b) Entregar información respecto a cómo se contagia esta enfermedad y también medidas preventivas para evitar el contagio de la gripe aviar.
- c) Informar las obligaciones que el protocolo establece para las entidades empleadoras



1. Antecedentes.

2. Objetivos del Protocolo

3. Actividades Laborales con Peligro de Exposición

4. Acciones de los Empleadores

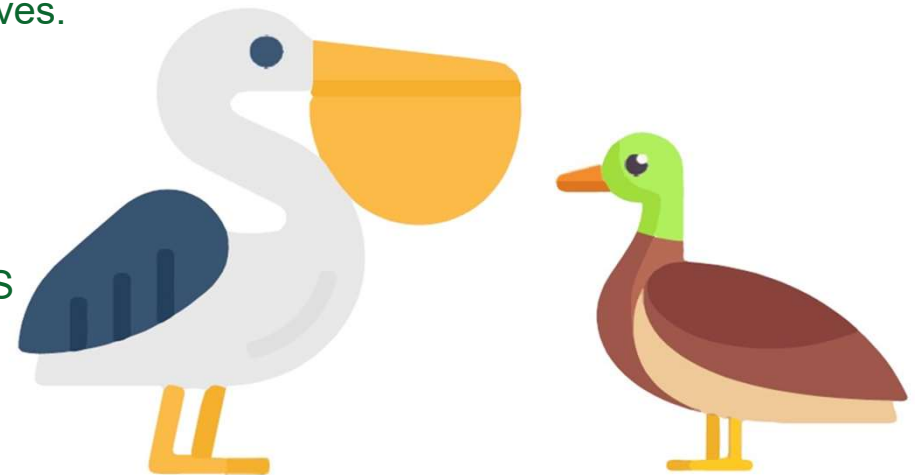
5. Medidas de Prevención

6. Normativa Legal

1. Antecedentes.

¿Qué es la Gripe Aviar?

- Enfermedad infecciosa que afecta principalmente a las aves.
- Es causada por un virus de la influenza tipo A
- También puede transmitirse a otro tipo de animales
- Los casos humanos de con síntomas graves, según OMS entre el 2003 y 2025 eran 964 casos, 466 fallecidos.
- El virus de la gripe humana, también llamada influenza estacional, **no es el mismo virus de la gripe aviar.**

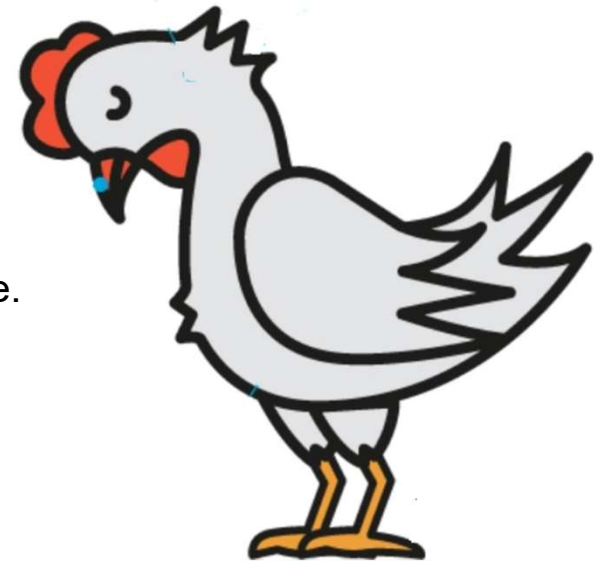


No obstante, MINSAL indica la vacunación de forma rutinaria frente a la influenza estacional a los trabajadores que tengan contacto directo con aves, bovinos y porcinos para reducir la posibilidad de una infección simultánea por influenza humana y aviar o porcina.

1. Antecedentes.

¿Cuáles son los síntomas que se pueden observar en las aves infectadas?

- Falta de apetito y descoordinación.
- Plumaje erizado.
- Respiración dificultosa, con secreciones nasales.
- Diarrea.
- Menor producción de huevos, con cáscara blanda o deforme.
- Hinchazón de cabeza y color azulado de cresta, barbillas y patas.
- Postración y muerte.



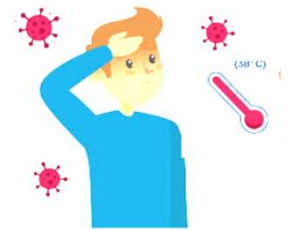
(*)Fuente: <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/influenza-aviar-ia>

1. Antecedentes.

¿Qué síntomas puede presentar una persona infectada?

Los signos y síntomas notificados de infecciones por los virus de la influenza aviar en seres humanos son:

- Enrojecimiento de los ojos (conjuntivitis) o
- síntomas de las vías respiratorias superiores similares a los de la influenza, como tos, dolor de garganta, goteo o secreción nasal, dolores musculares o corporales, dolores de cabeza, fatiga y falta de aliento o dificultad para respirar y/o
- fiebre (temperatura de 100 °F [37.8 °C] o más) o sensación de estar afiebrado (puede ser que no tenga fiebre).
- También se puede presentar neumonía, lo cual requiere hospitalización,
- Los signos y síntomas menos frecuentes incluyen diarrea, náuseas, vómitos o convulsiones.
- Además, se han encontrado casos de personas asintomáticas.



(*)Fuente: <https://espanol.cdc.gov/flu/avianflu/avian-in-humans.htm>

1. Antecedentes.

¿Cómo se contagia la gripe Aviar?

Las aves infectadas por los virus de la influenza aviar A pueden transmitirlos a otros animales, y posiblemente a los seres humanos, en los siguientes casos:

- Contacto directo con aves infectadas.
- Contacto con saliva, mucosas o heces de aves infectadas.
- El riesgo aumenta cuando el contacto es prolongado y no se utilizan elementos de protección personal.



2. Objetivos del Protocolo

OBJETIVO GENERAL

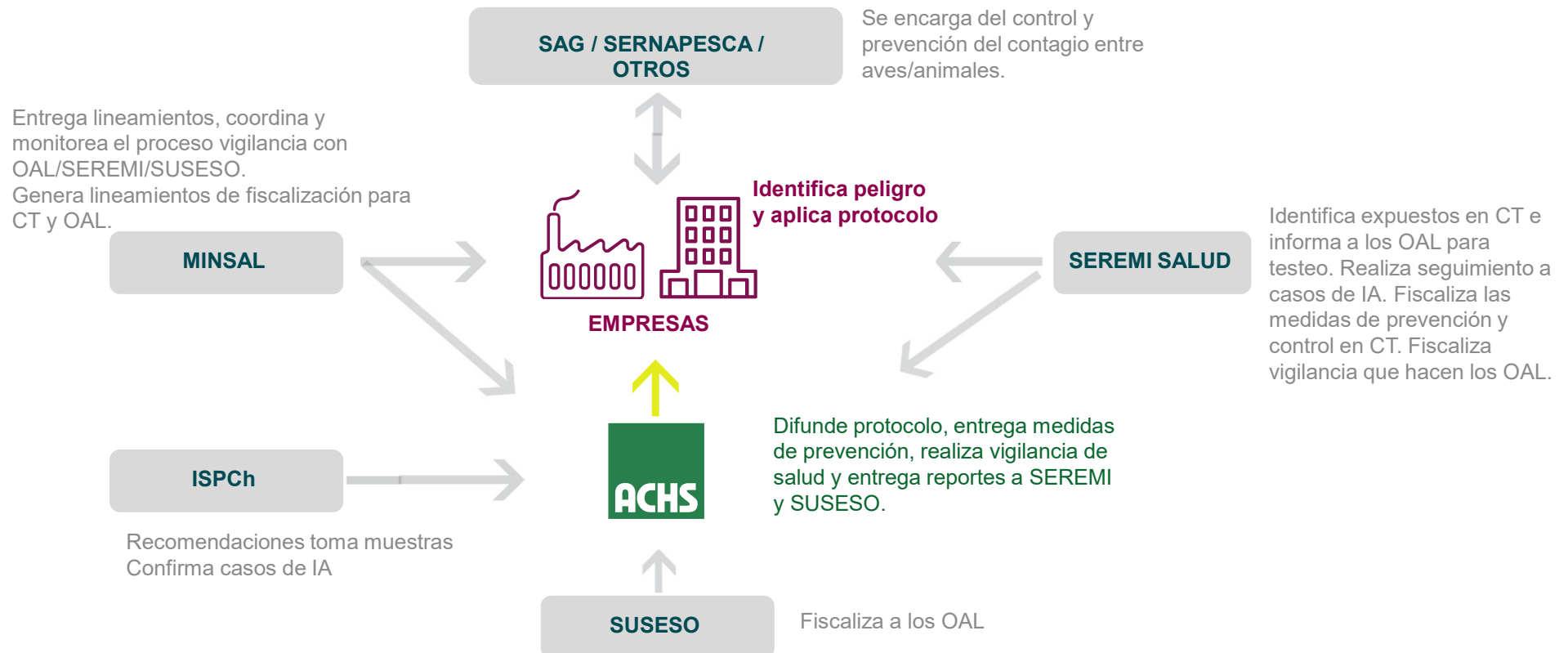
Reforzar la implementación de un sistema de vigilancia ocupacional para prevenir la IA en personas trabajadoras expuestas, incluyendo la identificación y evaluación del riesgo en lugares de trabajo y vigilancia de salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Identificar y clasificar las tareas y grupos de personas trabajadoras de exposición laboral a IA, con el fin de orientar medidas preventivas y de vigilancia de salud.
- B. Definir estrategias de testeo y seguimiento de signos y síntomas a personas expuestas a IA.
- C. Establecer roles y funciones hacia los OAL/AD y entidades empleadoras en la prevención, vigilancia y manejo de la exposición a IA.

2. Objetivos del Protocolo

Actores involucrados en la Vigilancia de Exposición a IA



3. Actividades Laborales con Peligro de Exposición

El protocolo de vigilancia se aplicará a trabajadoras/es que realicen tareas con peligro de exposición a influenza aviar y que dentro de su centro de trabajo o por la naturaleza de sus funciones, se hayan confirmado casos positivos o con sospecha de influenza aviar en aves o mamíferos.

Las actividades consideradas de alto riesgo son:

- A. Producción animal (avícola, bovino, cerdos, entre otros) confirmados o sospecha IA.
- B. Refugios o zoológicos que mantengan contacto con animales, productos o desechos de animales confirmados o sospecha de IA.
- C. Labores de sacrificio de animales, recolección y/o disposición de animales, productos y subproductos confirmados o sospecha IA.
- D. Labores de manejo de leche cruda, que se sepa o se sospeche que están contaminados con los nuevos virus de la IA.
- E. Labores de recolección de muestras de animales muertos o enfermos positivos a IA.
- F. Labores de fiscalización en centros de trabajo con foco en IA.
- G. Otras actividades que, en base a investigación epidemiológica y la evaluación de riesgo, eventualmente la Autoridad Sanitaria Regional podría considerar a otros expuestos.

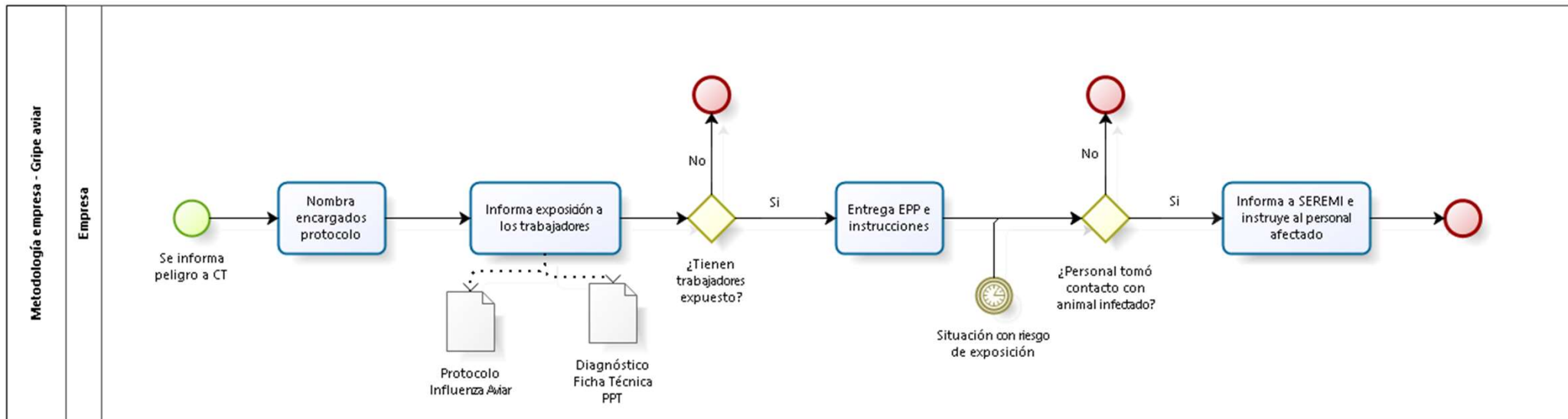


Este Protocolo debe ser aplicado por los OAL/AD en sus entidades empleadores adheridas con la información entregada por la SEREMI de Salud de cada Región.

NO ES APLICABLE A SOLICITUD DE LAS EMPRESAS

4. Acciones de los Empleadores

Flujo de metodología empresa



4. Acciones de los Empleadores

El protocolo contempla las siguientes acciones por parte de los empleadores:

A. ¿Qué debo hacer si tengo trabajadores que realizan tareas consideradas con peligro de exposición a influenza aviar?

- Difundir el protocolo a los trabajadores.
- Implementar las medidas preventivas y acciones que la Autoridad Sanitaria determine para el control y manejo de influenza aviar en humanos.
- Incorporar las medias preventivas en su sistema de gestión de riesgo de acuerdo con lo indicado en el DS N° 44.
- Cumplir medidas de prevención entregadas por la autoridad competente o ACHS.
- Permitir a ACHS realizar la vigilancia de salud.
- Informar a las personas trabajadoras el procedimiento de toma de exámenes.
- Derivar y efectuar la DIEP ante ACHS, en caso de sospecha de contagio de influenza aviar.
- Entregar EPP certificados, capacitar y supervisar su uso y comunicar riesgos para la salud.
- Notificar y seguir instrucciones de SAG o SERNAPESCA ante sospecha de animal con influenza aviar.

Abрил 2023

¿QUÉ ES LA INFLUENZA AVIAR?

Es la infección causada por los subtipos del virus influenza tipo A, que se encuentran de forma natural entre las aves salvajes acuáticas y con el potencial de infectar aves de corral domésticas, otras aves enclaustradas y otras especies de animales.

Los virus de la influenza aviar tipo A se clasifican en las dos categorías siguientes: virus de la forma de baja incidencia/patogénesis de la influenza aviar (LPAI) tipo A y virus de la forma altamente patógena de la influenza aviar (HPAI) tipo A.

Un gran porcentaje de los casos de gripe estacional en humanos son originados por los subtipos H3N2 y H1N1, y en menor medida por los virus tipo B. Pero uno debe hacer especial mención a los subtipos H5N1 y H7N9 que pese a haberse presentado de forma esporádica, ha evidenciado una probabilidad mayor de complicaciones graves y mortalidad.

¿CÓMO SON LAS FORMAS DE CONTAGIO?

Las aves infectadas por los virus de la influenza aviar A pueden transmitirlos a otros animales, y especialmente a los seres humanos, en los siguientes casos:

- Por exposición a la saliva, mucosas o heces de aves infectadas.
- Si bien las infecciones en humanos por influenza aviar son poco frecuentes, pueden producirse cuando hay suficiente cantidad de virus que ingresa a los ojos, la nariz o la boca de una persona o cuando los inhala.
- Las personas que tienen contacto prolongado sin protección (es decir, sin protección respiratoria y para los ojos) con aves infectadas o lugares contaminados por sus mucosas, saliva o heces pueden correr mayor riesgo de infección por el virus de la influenza aviar.

PROTOCOLO DE VIGILANCIA INSAL

Con el objetivo de establecer los lineamientos para la vigilancia de trabajadores expuestos a influenza aviar, INSAL promulgó la Resolución Exenta N° 430 el 13 de abril de 2023, donde se indican obligaciones para el empleador y CHS.

EQUIPOS PROTECCIÓN RECOMENDADOS

Para trabajadores expuestos:

- Protección respiratoria con filtro N95, P95, equivalente o superior;
- guantes contra riesgo biológico y químico;
- protección ocular que permita un ajuste hermético al usuario (sempres con ventilación indirecta);
- ropa de protección contra agentes químicos e infecciosos tipo 3 o 4 (cobertura de cuerpo completo y botas); y
- calzado de seguridad tipo botas que permitan su lavado y desinfección.

El empleador debe entregar estos equipos con certificación validada por SICH y supervisar su uso.

RECOMENDACIONES ADICIONALES

- Evite tocar la boca, la nariz o los ojos después de tener contacto con aves o superficies que podrían estar contaminadas con saliva, mucosa o heces de aves domésticas o silvestres.
- Lávese las manos con agua y jabón (se puede usar alcohol).
- Cambie de ropa antes de entrar en contacto con aves de corral domésticas sanas y después de manejar aves silvestres. Luego, lave los guantes y la mascarilla, y lávese las manos con agua y jabón.

Estas medidas le ayudarán a protegerse de la infección por los virus de la influenza aviar y evitar que se propague a otras personas, aves u otros animales.



4. Acciones de los Empleadores

- B. ¿Qué debo hacer en caso de sospecha o confirmación de influenza aviar en aves/animales, enfermas o muertas en mi centro de trabajo?
- No tocar ni mover las aves/animales muertas o enfermas, acudir o comunicarse con oficina más cercana de [SAG](#), [SERNAPESCA](#) u otra entidad designada para esta labor.
 - Entregar a los trabajadores/as expuestos los elementos de protección personal, capacitarlos en su manejo y supervisar su uso. (Si en sus actividades debe tomar contacto con aves/animales sospechosos o confirmados de tener IA)
 - Cumplir medidas de prevención entregadas por la autoridad competente o ACHS.
 - Permitir a ACHS realizar la Vigilancia de Salud. (Si lo determina así la SEREMI de Salud)
 - Informar a los trabajadores/as el procedimiento de toma de exámenes. (Si SEREMI determina la necesidad de testeo)
 - Informar a los trabajadores/as que ante sintomatología con gripe aviar debe acudir de manera inmediata a un centro ACHS o bien ante cualquier duda comunicarse a teléfono establecido por ACHS.
- C. ¿Qué debo hacer si tengo un trabajador que presenta síntomas de influenza aviar ?
- Realizar Denuncia Individual de Enfermedad Profesional en caso de sospecha de contagio por IA. Además, instruir a los afectados que deben utilizar mascarilla quirúrgica al estar con otras personas y evitar asistir a lugares muy concurridos.

5. Medidas de Prevención

Si tiene contacto con aves durante su actividad laboral debe conocer el riesgo de exposición a los virus de la influenza aviar y tomar las siguientes precauciones:

1. Utilice los siguientes elementos de protección personal

a. Protección respiratoria con filtro N95, FFP2, equivalente o superior.



b. Use guantes contra riesgos biológicos y químicos,



EN ISO 374-5



5. Medidas de Prevención

Si tiene contacto con aves durante su actividad laboral debe conocer el riesgo de exposición a los virus de la influenza aviar y tomar las siguientes precauciones:

1. Utilice los siguientes elementos de protección personal

C. Protección ocular que permita un ajuste hermético al usuario (antiparras con ventilación indirecta).

d. Ropa de protección contra agentes químicos e infecciosos tipo 5 o 6 (protección de cuerpo completo y cabeza).

e. Calzado de seguridad tipo botas que permitan su lavado y desinfección.



Todos estos equipos deben tener certificación validada por el ISPCh.

5. Medidas de Prevención

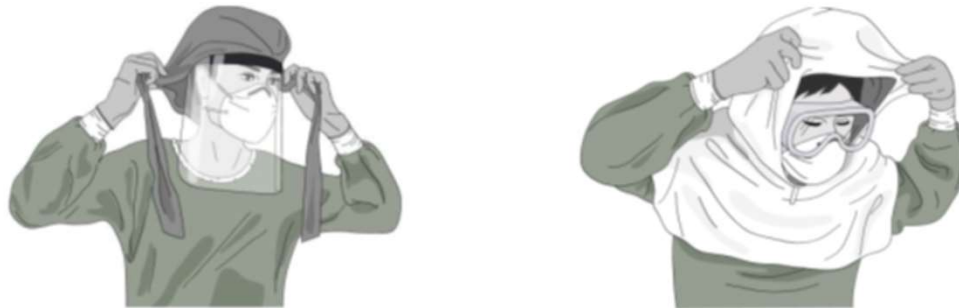
2. Evite tocarse la boca, la nariz o los ojos después de tener contacto con aves o superficies que podrían estar contaminadas con saliva, mucosa o heces de aves domésticas o silvestres.
3. Lávese las manos con agua y jabón después de tocar a las aves.
4. Cámbiese de ropa antes de entrar en contacto con aves de corral domésticas sanas y después de manipular aves silvestres. Luego, bote los guantes y la mascarilla, y lávese las manos con agua y jabón



Estas medidas lo ayudarán a protegerse de la infección por los virus de la influenza aviar y también ayudarán a evitar que propague la influenza aviar a otras personas, aves y animales.

Como quitarse los equipos de protección personal

1. Asegúrese de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables.
2. Quítese el equipo que cubra la cabeza y el cuello, con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando por la parte trasera inferior de la capucha y enrollándola de atrás hacia adelante y de adentro hacia afuera, y deséchela de manera segura. *Lávese las manos con los guantes puestos.*



(*) Fuente: **Ordinario B38 N° 5914 del 21 de diciembre 2022. MINSAL**

Como quitarse los equipos de protección personal

3. Quítese los guantes externos (si corresponde) y el overol (idealmente frente a un espejo).



a. Incline la cabeza hacia atrás para alcanzar la cremallera.



b. Abra la cremallera completamente sin tocar la piel ni el traje séptico.



c. Comience a sacarse el overol de arriba hacia abajo. Después de sacárselo de los hombros (con los guantes internos puestos), enróllelo de la cintura hacia abajo y desde dentro hacia afuera, hasta la parte superior de la bota.



d. Empuje con una bota (pie) para sacar el overol de la otra bota y viceversa. **Higienícese las manos con los guantes puestos.**

(*) Fuente: **Ordinario B38 N° 5914 del 21 de diciembre 2022. MINSAL**

5. Medidas de Prevención

Como quitarse los equipos de protección personal

4. Sáquese el equipo de protección ocular tirando de la cuerda detrás de la cabeza y deséchelo, si corresponde, de una manera segura. Higienícese las manos con los guantes puestos.



5. Para quitarse la mascarilla, en la parte de atrás de la cabeza primero desate la cuerda de abajo y déjela colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la mascarilla de una manera segura. Higienícese las manos con los guantes puestos.



(*) Fuente: **Ordinario B38 N° 5914 del 21 de diciembre 2022. MINSAL**

Como quitarse los equipos de protección personal

6. Sáquese las botas de goma sin tocarlas (o las cubiertas para zapatos si las tiene puestas). Si va a usar las mismas botas fuera del área de alto riesgo, déjeselas puestas pero límpielas y descontamínelas apropiadamente antes de salir del área para quitarse el equipo de protección personal.
7. Quítese los guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura. Higienícese las manos.



Si tiene dudas revise el siguiente enlace. <https://www.youtube.com/watch?v=sCYx6WE6Aj4>

(*) Fuente: **Ordinario B38 N° 5914 del 21 de diciembre 2022. MINSAL**

6. Normativa Legal

- 1. Ordinario B51 N° 5678 del 9 de diciembre 2022. MINSAL.** Alerta epidemiológica ante detección de casos de influenza aviar en animales silvestres en el norte de Chile. Instruye a los establecimiento de salud y SEREMIS de Salud, sobre como actuar frente a casos de contagios de humanos y les indica coordinarse con organismos regionales incluyendo a los OAL, para la Vigilancia Epidemiológica.
- 2. Ordinario B38 N° 5914 del 21 de diciembre 2022. MINSAL.** Indica orientaciones operativa a los SEREMIS de Salud del país asociados a los casos de influenza aviar en animales. Entrega orientaciones técnicas en relación con los equipos de zoonosis y control de vectores, equipos de salud ocupacional, equipos de alimentos e inocuidad alimentaria y equipos de salud ambiental o saneamiento básico,
- 3. Oficio CP N° 14522 del 28 de diciembre 2022 SEREMI Salud Atacama.** Define la población en riesgo: Trabajadores del SAG, trabajadores municipios de comunas ubicadas en el borde costero, trabajadores de rellenos sanitarios o vertederos en comunas del borde costero y trabajadores de empresas ubicadas cercas del borde costero de la región. Establece que en la población en riesgo los OAL deben orientar sobre:
 - a) Los riesgos para la salud y las precauciones que deberán tomar para prevenir la exposición,
 - b) Reconocer los síntomas de gripe en los animales infectados y cómo actuar frente a un ave sospechosa.
 - c) El uso de elementos de protección personal (EPPs) e instrucciones sobre las técnicas adecuadas para ponerse y retirar los EPPs sin contaminarse,
 - d) Los procedimientos adecuados de trabajo.
 - e) Las medidas de monitoreo de la salud, vacunación y tratamiento, cuando corresponda.

6. Normativa Legal

4. **Ordinario B51 N° 83 del 11 de enero 2023. MINSAL.** Protocolo de investigación de expuestos (trabajadores y comunidad) a influenza aviar. El objetivo es establecer acciones para la investigación epidemiológica-ambiental y medidas de salud pública a adoptar frente a personas expuestas a influenza aviar con el fin de pesquisar oportunamente una eventual transmisión en la interfase humano-animal y aplicar las medidas de control correspondientes.
5. **Resolución Exenta N° 430 del 13 de abril 2023. MINSAL.** Aprueba Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Exposición a Influenza Aviar. **(DEROGADO)**
6. **Ordinario B38 N° 1342 del 21 de abril 2023. MINSAL.** Envía orientaciones complementarias sobre los componentes ambientales, a los equipos de SEREMIS de Salud del país en relación a la respuesta de influenza aviar al evento de H1N1.
7. **Ordinario B51 N° 110 del 10 de enero 2025. MINSAL.** Informa eventual riesgo a las personas frente a potenciales eventos zoonosarios de influenza aviar en el país.
8. **Ordinario B38 N° 536 del 14 de febrero 2023. MINSAL.** Envía orientaciones de prevención ambiental y ocupacional en el contexto del brote de influenza aviar.
9. **Resolución Exenta N° 1676 del 22 de diciembre 2025. MINSAL.** Aprueba Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Exposición a Influenza Aviar versión N° 2.



Vive el cuidado